



1ª. – CONVOCANTE

Caja General de Ahorros de Canarias, CajaCanarias, C.I.F. G38001749, Plaza del Patriotismo, 1. 38002 - Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Tomo 810 General, Folio 1, Hoja N° TF-3155, Inscripción 1ª. Inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros, N° 38. Entidad de crédito sujeta a supervisión del Banco de España. Código B.E. 2065. Código BIC / SWIFT: CECAESMM065. E-Mail: admin@cajacanarias.es

2ª. – CONVOCATORIA

Podrán participar, todas aquellas personas físicas residentes en España y cuya edad no exceda de 26 años en el momento de participar en el concurso. Asimismo no podrán participar trabajos que hayan sido premiados o hayan participado en otros concursos.

3ª. – INCOMPATIBILIDAD

No podrán participar empleados de CajaCanarias en el concurso.

4ª. – MODALIDAD

Diseño gráfico.

5ª. – TEMA Y FORMATO

La temática será libre, ajustándose y tomando como base el archivo “tarjeta.eps” o “tarjeta.pdf” e incluyendo siempre alguna de las versiones del logotipo de CajaCanarias. Se valorará aspectos gráficos que evoquen juventud, modernidad, nuevas tendencias, identidad de CajaCanarias, etc.

La obra deberá presentarse con las siguientes características:

Resolución: 300 ppp

Medidas: 85mm x 55mm

Formato: jpeg o pdf.

6ª. – CONDICIONES DEL TRABAJO

Los trabajos deberán ser inéditos y originales.

Cada concursante sólo podrá participar con un **máximo de 5 trabajos**.

En caso de utilizar imágenes donde haya personas identificables, y con el fin de cumplir las leyes que garantizan el derecho a la intimidad y a la propia imagen, será necesario la autorización por escrito de los figurantes en dicha imagen.

El participante es responsable del diseño que presenta. El envío del trabajo, supone reconocer, por parte del concursante, ser el único autor del mismo y garantiza su originalidad.

La datos proporcionados por el concursante, tendrá a todos los efectos legales la condición de domicilio en que practicar cuantas comunicaciones conlleva el desarrollo del concurso.

CajaCanarias se reserva el derecho de excluir aquellos trabajos que por su contenido puedan resultar contrarios a las leyes y a la moral, o perjudiciales para la imagen pública de CajaCanarias.

7ª. – ENVÍO Y PLAZO DE ENTREGA

Desde la publicación de las presentes bases hasta el 15 de mayo de 2008.

Cada concursante introducirá su trabajo en el apartado o sección que al efecto se dispondrá, en la dirección de Internet "www.cajacanarias.es/concursocreativo", antes de la expiración del plazo de presentación. En dicha dirección de Internet se indicarán los datos que el autor debe cumplimentar.

8ª. – SELECCIÓN DEL TRABAJO GANADOR

El jurado estará integrado por 5 empleados de CajaCanarias cuya labor profesional esté relacionada con el diseño, la publicidad, y las tarjetas de crédito.

La selección del trabajo ganador tendrá lugar el día 22 de Mayo de 2008, siendo el que obtenga mayor número de votos de los miembros del jurado. Asimismo se publicará en la página del concurso.

9ª. – PREMIO

Se otorgará un único premio dotado con **1.500 euros** para el mejor trabajo, que se abonará en una cuenta de CajaCanarias, en la que el concursante ganador figure como titular.

El Jurado podrá declarar desierto, parcial o totalmente el Premio.

Este premio estará sujeto a las normas fiscales vigentes.

10ª. – OBRAS PREMIADAS

La participación en el concurso conlleva la cesión con carácter exclusivo por parte del ganador, finalistas y participantes a favor de CajaCanarias de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras, que podrán aparecer en las comunicaciones, productos u otras acciones que CajaCanarias considere realizar en el presente o futuro. Sin que los participantes puedan reclamar a CajaCanarias, cualquier tipo de indemnización, canon o responsabilidad por su utilización.

11ª. – DEVOLUCIÓN

Dado el carácter de las obras y los soportes utilizados, no existirá devolución de los trabajos.

12ª. – POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos de carácter personal que se obtengan con objeto de la participación en el presente concurso, así como la que se genere como consecuencia de la relación mantenida serán objeto de tratamiento por CajaCanarias, aún concluida la relación contractual, siendo esta entidad la responsable del mantenimiento y seguridad al acceso de estos datos. Las finalidades de la información es la participación en el concurso de referencia y gestión interna de la relación CajaCanarias - Participantes. El/los intervinientes podrán en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, así como su Reglamento de desarrollo, aprobado por el R.D.1720/2007, de 21 de diciembre, y manifiesta/n de forma libre, precisa, inequívoca, específica e informada que presta/n su consentimiento para el tratamiento anteriormente

mencionado y para la cesión de sus datos con las mismas finalidades a empresas cuya actividad consiste en servicios financieros, así como al acceso a sus datos a los agentes y colaboradores que presten servicios de intermediación a CajaCanarias para los fines anteriormente expuestos. El consentimiento se entenderá prestado en tanto no comunique por escrito la revocación del mismo. Igualmente en caso de no desear recibir puntualmente noticias sobre productos y servicios que pudieran ser de su interés, deberán comunicar a CajaCanarias por escrito este hecho.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI), CajaCanarias comunica al Concursante su intención de enviarles comunicaciones de nuevos concursos, promociones y comerciales por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente, pudiendo revocar dicho consentimiento en cualquier momento llamando al 902 285525.

CajaCanarias ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

13ª. – ACEPTACIÓN

La presentación a la convocatoria de este premio, supone el conocimiento y aceptación a las bases del mismo.

Sobre los extremos no previstos en las presentes bases, CajaCanarias podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.